




HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

| | | | |
|--|--|------------|-----------------|
| Dependencia: | Secretaría de Gobierno | | |
| Proceso: | Gestión de Trámites y Servicios | | |
| Responsable (cargo): | Subdirección de Espacio Público | | |
| Definición: | Trámite | x | Servicio |
| Nombre: | Permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales | | |
| Nombre estandarizado: | Permiso operación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales para demostraciones | | |
| Propósito: | Obtener la autorización o permiso para la realización de espectáculos públicos de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro y de acuerdo con la categoría de los fuegos artificiales | | |
| Trámite/Servicio dirigido a: | Instituciones o dependencias públicas Ciudadanos Organizaciones Extranjeros | | |
| Puntos de atención: | El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur - 61 Horario de atención: De lunes a Jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. y viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 440 68 02 Ext. 1318 | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos: | No: x | Si: | |
| Clasificación temática: | Arte y Cultura | | |
| Lista de momentos o Requisitos de la entidad: | <p>1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite:</p> <p><u>Condiciones que debe cumplir el solicitante:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tener autorización para el transporte de artículos pirotécnicos donde se evidencie la forma en que se transportarán y almacenarán los diferentes artículos o elementos necesarios para realizar la exhibición pirotécnica y condiciones de seguridad.▪ Contar con carné vigente que acredite al personal que estará a cargo de la ejecución, de la demostración o espectáculo pirotécnico.▪ Contar con las condiciones de seguridad y medidas de protección contra incendios, para el transporte, almacenamiento, distribución, venta, y uso; según lo dispuesto por los cuerpos de bomberos o unidades especializadas para este tipo de espectáculos.▪ Estar constituido legalmente como persona jurídica. Aplica para: Organizaciones. <p>Nota: La institución verificará que usted cumpla con las condiciones requeridas.</p> <p><u>Documentos que debe anexar el solicitante:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ 1 copia(s), 1 original(es) de la Solicitud del permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos y fuegos artificiales. <p>Anotaciones adicionales: La solicitud deberá ser radicada en el Archivo Municipal, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal: Carrera 45 # 71 Sur 24, con la antelación de tiempo que la autoridad disponga (mínimo 15 días antes del evento), en ella se debe indicar: Nombre y documento de identificación, dirección del organizador, fecha y hora en que se llevará a cabo la demostración, relación de nombre y documentos de identificación de las personas a cargo de la ejecución de la demostración o espectáculo pirotécnico, descripción del espectáculo a realizarse, número y clase de artículos necesarios para la exhibición pirotécnica.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 1 fotocopia(s) de la Cédula de ciudadanía: del organizador del espectáculo y de todas las personas a cargo de la ejecución de la demostración o espectáculo pirotécnico. | | |

Aplica para: Ciudadanos

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS | F-TS-01 Versión: 01 |
| | | Fecha: 20/12/2021 |

| | | |
|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">▪ 1 fotocopia(s) de la Cédula de extranjería del organizador del espectáculo y de todas las personas a cargo de la ejecución de la demostración o espectáculo pirotécnico. Aplica para: Extranjeros▪ 1 original(es). Del esquema o plano del sitio donde se realizará el espectáculo: <p>Anotaciones adicionales: Se debe visualizar el sitio exacto donde se harán los esquemas de exhibición, localización y descripción del área como: edificios, avenidas, vías de comunicación, árboles, postes telefónicos o de iluminación, antenas de telefonía, monumentos o sitios asignados para el público y lugar donde se mantendrán los artículos pirotécnicos que utilizarán.</p> | |
| Respuesta: | Medio por donde se obtiene el resultado: | Presencial. |
| | Tiempo de obtención: | 15 día(s) hábiles. |
| | Nombre del Resultado: | Permiso para espectáculos públicos de pólvora, artículos pirotécnicos y fuegos artificiales |
| Medio para Seguimiento del usuario: | Medio | Detalle |
| | Telefónico | 440 68 02 Ext. 1318 |
| | Presencial | CR 45 # 68 SUR-61 |
| Manejo de la Entidad: | | |
| Atributos de calidad: | <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales | |

| | | | | |
|--|---|---|------------|---------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna | | | |
| Registros y/o evidencias: | <ul style="list-style-type: none"> Copia de los documentos solicitados. Copia del permiso para operación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales para demostraciones. | | | |
| Fundamento legal: | Tipo de norma | Número | Año | Títulos, capítulos o artículos |
| | Decreto | 112 | 2013 | Capítulo I, artículos 2-4 |
| | Ley | 1575 | 2012 | Artículo 42 |
| | Decreto Municipal | 297 | 2018 | Todos |
| | Ley | 670 | 2001 | Artículo 4 |
| | Decreto | 4481 | 2006 | Artículos 4,5, 6 y 7 |
| Actualizado por: Secretaría de Gobierno | | Jurídico que aprueba: KAREN LORENA LONDOÑO HERNANDEZ | | Fecha (28/09/2023) |

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.